

miento de la Escuela de Dibujo rotandolos en su presupuesto adicional, o que en otro caso se satisfagan con cargo a la consignacion aprobada para gastos imprentos. De Real Orden lo digo á V. para los efectos correspondientes. Y lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios que á V. muchos años. Murcia 29 de Marzo 1858. Francisco Rubio = hay una rubrica = Sr. Director de la Real Sociedad Economica de Amigos del pais =

Gobierno de la Provincia de Murcia = Admon. = exeg. 4.ª =

La Pma. Diputación prov. con fecha de 10 del actual me dice lo que sigue = Vista por esta Diputación la R. Orden de 24 de Marzo último, por la que S. M. se sirve significar la conveniencia de que con cargo á los presupuestos de la prov. y de este Capital se atiendan al sostenimiento de la Escuela de Dibujo de la Real Sociedad Econ.ª de Amigos del pais, incluyendo las sumas necesarias para este año en su presupuesto adicional abonandolas de la partida de imprentos; la Diputación en sesion de hoy ha acordado que, los gastos que correspondan á la provincia se hagan por este año con cargo á la partida de imprentos, y en los sucesivos figuren en el capitulo y artículo correspondiente del presupuesto provincial = Lo que esta Diputación tiene el honor de manifestar á V. para los fines consiguientes = Y